

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
JGL/2026/4	La Junta de Gobierno Local
<b>DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN</b>	

**Tipo Convocatoria:**

Extraordinaria urgente

**Fecha:**

16 de enero de 2026

**Duración:**

Desde las 10:15 hasta las 10:30

**Lugar:**

Dependencias municipales

**Presidida por:**

José Pedro Martínez González

**Secretario:**

Cristina Coves Jodar

**ASISTENCIA A LA SESIÓN**

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
██████████	Angel Piedecausa Amador	SÍ
██████████	Ana María Blasco Amorós	SÍ
██████████	Encarnación María Ramírez Baeza	SÍ
██████████	José Pedro Martínez González	SÍ
██████████	Maria Loreto Serrano Pomares	NO
██████████	Oscar Pedro Valenzuela Acedo	NO
██████████	Trinidad Ortiz Gómez	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

crístina coves jodar (1 de 2)  
Firma  
HASH



MARIA LORETO SERRANO POMARES (2 de 2)  
Firma  
HASH



ACTA JUNTA DE GOBIERNO  
Número: 2026-0003 Fecha: 30/01/2026

Cód. Validación:  
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

<b>A) PARTE RESOLUTIVA</b>	
<b>DECLARACIÓN DE URGENCIA</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento

**Resolución:**

Por la Sra. Alcaldesa se propone declarar de urgencia la presente sesión, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por por la necesidad de someter a Información pública el Estudio de Viabilidad y el proyecto básico de la "INICIATIVA PRIVADA de CENTRO DEPORTIVO Y RESIDENCIA DEPORTIVA-SANTA POLA-ASCH presentada por la mercantil ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.".

Ante lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**  
Declarar de urgencia la celebración de la presente sesión.

<b>URBANISMO. Expediente 10282/2025. Acceso a la Información Pública por los Ciudadanos INICIATIVA PRIVADA de CENTRO DEPORTIVO Y RESIDENCIA DEPORTIVA-SANTA POLA</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento

**Hechos y fundamentos de derecho:**

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1-Por acuerdo de Pleno de 17-11-2025 se acordó la admisión a trámite de la INICIATIVA PRIVADA de CENTRO DEPORTIVO Y RESIDENCIA DEPORTIVA-SANTA POLA-ASCH presentada por la mercantil ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.

2-Con fecha 9 de enero 2026 concluyó el trámite de exposición pública del “ESTUDIO DE DETALLE SOBRE PARCELA DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO (RD) en AVENIDA DE ALBACETE, 6, de SANTA POLA”, 1 (PG\_2008), conforme a lo previsto por el art. 61 LOTUP.

3-Con fecha 15 de enero 2026 se ha acordado por el Pleno la aprobación definitiva del Estudio de Detalle que pone fin al trámite municipal del referido Plan, ordenando su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico (RAIPU), así como la publicación del acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle; junto con sus normas urbanísticas, en el Boletín Oficial de la provincia de Alicante, para su entrada en vigor, una vez conste la inscripción del Estudio de Detalle en el RAIPU.

## CONSIDERACIONES

Con el fin de continuar con la tramitación de la iniciativa privada autorizada por acuerdo plenario de 17-11-2025, y constando la aprobación definitiva del Estudio de Detalle que hace viable las obras proyectadas y su explotación, procedería la exposición pública del Estudio de Viabilidad y del Proyecto de obras por el plazo de un mes, conforme al procedimiento de los arts. 249.2 y 248. 3 y 4 LCAP\_2017, de forma previa a su aprobación definitiva, que asimismo, requerirá el previo cumplimiento de la publicación del acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle, junto con sus normas urbanísticas, en el Boletín Oficial de la provincia de Alicante, una vez conste la inscripción del Estudio de Detalle en el RAIPU.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/171 de 15 de enero de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

### **Resolución:**

PRIMERO: Someter a Información pública el Estudio de Viabilidad correspondiente a la **INICIATIVA PRIVADA de CENTRO DEPORTIVO Y RESIDENCIA DEPORTIVA-SANTA POLA-ASCH presentada por la mercantil ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.** mediante publicación del mismo en el perfil del contratante e inserción de Edicto, anunciándola, en el BOP de Alicante y en prensa provincial diaria. (Todos los gastos de publicación serán por cuenta y cargo del promotor de la iniciativa).

Simultáneo traslado del EV, con todo lo actuado, para informe, por el mismo plazo, de los órganos consultivos de contratación:

•**El Comité de Cooperación en materia de Contratación Pública**, de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado. [sjcca@hacienda.gob.es](mailto:sjcca@hacienda.gob.es)

•**La Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIRESCON)**. Correo electrónico: [oficinaindependienteRSC@hacienda.gob.es](mailto:oficinaindependienteRSC@hacienda.gob.es), y, dentro de la misma, de la **Oficina Nacional de Evaluación (ONE)**. Avda. General Perón, 38 - 5.<sup>a</sup> Planta - 28020 Madrid – Tel. +34 91 349 14 60 E-mail: [secretaria.one@hacienda.gob.es](mailto:secretaria.one@hacienda.gob.es).

Web: <https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Oirescon/Paginas/one.aspx>.

GUÍA DE AYUDA PARA LA SOLICITUD DE INFORME PRECEPTIVO en <https://www.hacienda.gob.es/rsc/one/guia-viabilidad/guia-ayuda-estudio-viabilidad.pdf>

De no emitir los informes solicitados en el plazo señalado, se entenderán evacuados en sentido favorable.

SEGUNDO: Someter a Información pública el proyecto básico de la **INICIATIVA**



**PRIVADA de CENTRO DEPORTIVO Y RESIDENCIA DEPORTIVA-SANTA POLA-ASCH** presentada por la mercantil **ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.** por el plazo de un mes, para que puedan formularse cuantas observaciones se consideren oportunas sobre la ubicación y características de las obras, así como cualquier otra circunstancia referente a su declaración de utilidad pública. No ha de evacuarse traslado del proyecto para informe a otros órganos por no haber otras administraciones afectadas. Asimismo no es preciso estudio de impacto ambiental, por no resultar preceptiva, en este caso, la declaración de impacto ambiental.

TERCERO: Transcurrido el plazo de exposición pública y en su caso resolución de alegaciones si las hubiera, y previo cumplimiento de **la publicación del acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle, junto con sus normas urbanísticas, en el Boletín Oficial de la provincia de Alicante, una vez conste la inscripción del Estudio de Detalle en el RAIPU**, se elevará al Pleno la aprobación definitiva del Estudio de Viabilidad y del Proyecto de obras.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**ACTA JUNTA DE GOBIERNO**  
Número: 2026-0003 Fecha: 30/01/2026